

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44038** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, Sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000213/2010, referente al concursado Emat Urbana, S.L., con CIF n.º B-54183223, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3.122, Folio 100, Hoja A-102942, representada por el procurador doña Rosa Josefa Martínez Brufal por auto de fecha 10/12/10, se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección quinta y sexta del concurso para la calificación del mismo.

6.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 14 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100091417-1